



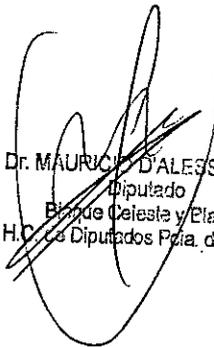
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**DECLARA**

Su adhesión a la conmemoración del **Día Internacional de las Viudas**, establecido por la Organización de las Naciones Unidas el 23 de junio de cada año. Asimismo insta a defender la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.



Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
Barrido Celesia y Blanco  
H.C. de Diputados Proa. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene la finalidad de darle un reconocimiento especial, a la situación de las viudas de todas las edades y de todas las regiones y culturas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el día 23 de junio de 2011 como el primer **Día Internacional de las Viudas** de la historia y nos brinda la oportunidad de llamar la atención sobre las muchas experiencias que las mujeres deben afrontar ante la muerte de sus maridos.

Es que mujeres de diversos lugares del mundo, muchas de ellas adolescentes y niñas, cuando enviudan deben enfrentarse con la negación de sus derechos de herencia, degradantes rituales de sepultura, duelo con riesgo de vida y un sin número de otras formas de abuso. Con frecuencia, incluso integrantes de su propia familia, las desalojan de sus hogares y abusan de ellas físicamente.

En definitiva se estigmatiza a la viudez y se la ve como el origen de la vergüenza, se cree que las viudas están malditas e incluso se las asocia con la brujería. Tales errores de concepto pueden resultar en que las viudas sean víctimas de aislamiento, abuso o hasta la propia muerte.

Esto se debe a que la condición social de la mujer está inextricablemente vinculada a la de su esposo, por ello que cuando él muere, la mujer ya no tiene lugar en la sociedad.

Tales crueldades con frecuencia se consideran como justificadas en términos de la práctica cultural o religiosa. La impunidad por los abusos de los derechos de las viudas es algo extendido y son pocos los autores a los que se los lleva ante la justicia. Incluso en países donde la protección legal es más inclusiva, las viudas pueden sufrir marginalización social.

En los países sumidos en conflictos, las mujeres enviudan a menudo cuando son jóvenes y deben asumir la ardua labor de atender a sus hijos entre combates y desplazamientos sin ayuda ni apoyo. Todas las viudas deberían estar protegidas por los derechos consagrados en la **Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** y otros tratados internacionales en materia de derechos humanos.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

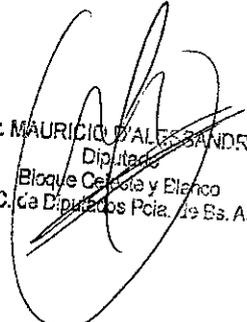
Mas teniendo en cuenta que muchas de estas mujeres realizan valiosas contribuciones en sus países y en sus comunidades. Algunas de ellas asumen puestos prominentes en las más altas esferas.

Otras trabajan en sus familias, acogiendo a los huérfanos, atendiendo a otras personas y cruzando las líneas de combate para restañar las heridas abiertas en la sociedad.

Sin embargo en la realidad, las interpretaciones de los códigos, así como los ritos tradicionales de duelo y enterramiento, generalmente privan a las viudas en la práctica de la totalidad de sus derechos universalmente reconocidos.

Comparto el mensaje de este año del Secretario General de la ONU Ban Ki-moon en oportunidad de una nueva conmemoración del Día Internacional de las Viudas: ***“Ninguna mujer debería perder su situación en la sociedad, su sustento o sus propiedades cuando su marido fallece, pero en nuestro mundo millones de viudas sufren abusos persistentes, discriminación, desheredación e indigencia.»***

Por todo lo expuesto, solicito a las Sras. y Sres. Legisladores de esta Honorable Cámara de Diputados acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
Dr. MAURICIO PALESANDRO  
Diputado  
Bloque Cepeda y Blanco  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.